CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 14 de julio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Septiembre 10 de 2021

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado	2016 - 071
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Subrogataria	REINTEGRA S.A.S.
Demandada	NANCY PÁEZ RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre trece de dos mil veintiuno.

Atendiendo el escrito visible a folios anteriores de este cuaderno, se ACEPTA LA CESION del crédito que **BANCOLOMBIA S.A.**, en calidad de demandante en este proceso, hace en favor de la sociedad **REINTEGRA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.355.863-8, en el proceso de la referencia.

En consecuencia, téngase como subrogataria del crédito y sus garantías a la sociedad **REINTEGRA S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de septiembre de 2021.

No. 157

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923edd6a91250f6c1a02135c0256b75b319628efc35e984f5954cca046009819**
Documento generado en 10/09/2021 11:45:15 AM